

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2017.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:10 Once horas con diez minutos del día 02 de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de haber sido convocados a la Sesión Extraordinaria por su Presidenta, **Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Modificación a las Políticas de Viáticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Informe sobre la colaboración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el evento denominado Igualdad, Punto de Partida Reformas y Acciones Pendientes.
5. Información sobre la contratación de los coordinadores administrativos adscritos a la Secretaría Ejecutiva.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día, en cuanto al primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Consejera Electoral, **Mtra. Laura Elena Fonseca Leal** en su carácter de Comisionada Presidente, **Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos**,

C.P Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales, y el Secretario Ejecutivo suplente, así como el C.P. Daniel Galván Ríos quien actúa como Secretario Técnico propietario, quien declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose la existencia de quórum, por tal motivo la comisionada presidente declara instalada la sesión y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

En lo que corresponde al segundo punto de esta sesión, se modificó el orden del día, ya que se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el punto cuatro del orden del día, para dotar de recursos económicos al evento denominado Igualdad Punto de Partida, Reformas y Acciones Pendientes, quedando de la siguiente manera:

Presentación, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para la colaboración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el evento denominado Igualdad Punto de Partida, Reformas y Acciones Pendientes.

Respecto al tercer punto del orden del día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Modificación a las Políticas de Viáticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en este punto el Contador Daniel Galván Ríos puso a consideración de los Consejeros Comisionados el Proyecto correspondiente, el cual se revisó punto por punto y se modificó en donde se consideró necesario para quedar al final de la siguiente manera:

I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Electoral de la propia Entidad Federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente

en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias

de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de referéndum y plebiscito.

En virtud de ser el órgano máximo en materia electoral en San Luis Potosí, circunscribe su actuación y funcionamiento a todo el Estado, así como, a otras entidades de nuestro país, motivo por el que sus funcionarios deben trasladarse, ya sea, al interior del Estado o a otros estados de la República, para efectos de atender las funciones propias de sus puestos o las comisiones que les sean encomendadas.

En ese sentido, es necesario proporcionarles viáticos, entendiéndose por éstos, la prevención, en dinero, de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje, para efecto de que atiendan a sus obligaciones y tareas encomendadas.

Estas políticas de viáticos, se realizan con base en criterios de, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas, de conformidad con los artículos 2 y 59 fracción IX, de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Objetivo

Proveer al personal del Consejo de lo necesario para atender las funciones propias de sus puestos o las comisiones que les sean encomendadas, fuera del lugar de trabajo, garantizando de esta manera, el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como lo señala el catalogo de gastos de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice:

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

III. Generalidades

1. Para atender las funciones propias de sus puestos o las comisiones que les sean encomendadas, fuera del lugar de trabajo, el personal del Consejo recibirá, en su caso, viáticos para cubrir gastos de alimentación, hospedajes, peajes o derechos por uso de carretera, pasajes y combustible:

371 Pasajes aéreos:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas.

372 Pasajes terrestres:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.

375 Viáticos en el país:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 Viáticos en el extranjero:

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

379 Otros servicios de traslado y hospedaje:

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, traslado de invitados y conferencistas, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

2. Las tarifas de viáticos son las siguientes:

a) Para personal comisionado por un tiempo menor a 24 horas, con retorno el mismo día (Cuota diaria de consumo de alimentos en pesos):

Niveles	Tarifa
Consejero Presidente y Consejeros Electorales	\$812.00
Secretario Ejecutivo, Contralor Interno y Directores Ejecutivos, Directores de Área, Jefes de Departamento, personal operativo	\$650.00

*Adicionalmente se cubrirán los servicios de traslado, casetas y otros.

b) Para salidas al interior del estado personal comisionado por un tiempo mayor a 24 horas (Cuota diaria en pesos):

Niveles	Concepto	Tarifa
Consejero Presidente y Consejeros Electorales	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$812.00
	hotel	\$1,500.00 Más Imptos
Secretario Ejecutivo, Contralor Interno y Directores Ejecutivos	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$650.00
	hotel	\$1,500.00 Más Imptos.
Personal operativo	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$625.00
	hotel	\$950.00 Más Imptos.

*Adicionalmente se cubrirán los servicios de traslado por vía aérea, terrestre, combustible, casetas, peaje y otros.

c) Para salidas a nivel nacional personal comisionado por un tiempo mayor a 24 horas
 (Cuota diaria en pesos):

Niveles	Concepto	Tarifas
Consejero Presidente y Consejeros Electorales	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$1,308.00
	hotel	\$2,500.00 Más Imptos
Secretario Ejecutivo, Contralor Interno y Directores Ejecutivos	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$980.00
	hotel	\$2,250.00 Más Imptos
Directores de Área, Jefes de Departamento	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$654.00
	hotel	\$1,500.00 Más Imptos
Personal operativo	Cuota diaria de Consumo de Alimentos	\$640.00
	hotel	\$1,250.00 Más Imptos.

*Adicionalmente se cubrirán los servicios de traslado por vía aérea, terrestre, combustible, casetas, peaje y otros.

3. Los viáticos están sujetos a comprobación.

4.- En el caso de viáticos para cubrir hospedajes, peajes o derechos por uso de carretera, pasajes y combustible, se determinarán según destino y duración de la comisión que se indique.

5.- En el caso de que la comisión de trabajo corresponda a un evento organizado por el Instituto Nacional Electoral o cualquier otra institución, en donde las tarifas del lugar sede sean superiores a las de las presentes políticas se considerarán procedentes por las características del trabajo a desarrollar.

6.- En el caso de que los acompañantes a una comisión requieran permanecer en el mismo lugar o cerca de los Consejeros Electorales comisionados, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cubrirá la tarifa que corresponda a ese lugar.

7.- En ningún caso procederá el pago de viáticos relativos al concepto de hospedaje, por comisiones de trabajo a desarrollar dentro del perímetro que corresponda al municipio de adscripción laboral, o que en total implique un desplazamiento menor a 100 kilómetros, salvo que por necesidades del servicio o por causas de fuerza mayor, deba permanecer en el lugar, para lo que deberá entregarse en todo caso, la autorización del superior jerárquico.

8.-La autorización de viáticos por montos distintos a los señalados como máximos, se otorgarán previa solicitud del superior jerárquico del área que requiera la Comisión, y con el visto bueno del Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, que permitan una validación presupuestal, así como una mejor aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

IV. Procedimiento.

1. El personal del Consejo presentara a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la solicitud de viáticos preferentemente con por lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de partida. A dicha solicitud, deberá anexar Carta de Comisión, con la firma de su jefe inmediato del área que corresponda, especificando la duración, destino y el propósito de la comisión el nombre del funcionario o trabajador de este Organismo (solicitando la forma de asignación del recurso)
2. En caso de comisiones fuera del Estado que requieran la compra de boletos de avión, se harán del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con suficiente anticipación a la salida, para que se efectué el trámite para la compra de los mismos.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas procederá a la elaboración del cheque y/o transferencia electrónica, al personal del Consejo que lo haya solicitado.
4. Al término de la comisión, dentro de los diez días hábiles siguientes, se entregarán los comprobantes físicos y digitales en formato PDF y XML que amparen el gasto debidamente firmados por el comisionado, adjuntando a éstos el formato de comprobación de gastos debidamente requisitado, a nombre de:

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Sierra Leona # 555
Lomas Tercera Sección
C.P. 78216
RFC: CEE000114ND6

5. En caso de que dentro de los diez días hábiles siguientes al término de la comisión, no se hayan comprobado debidamente los gastos efectuados, éstos serán descontados vía nómina al personal del Consejo.

6. Se podrá aceptar en casos extraordinarios hasta un equivalente al **15%** sobre los viáticos a nivel Nacional y en el interior del Estado, sin comprobantes que reúnan los requisitos fiscales.

7. No se acepta comprobación de gastos no relacionados con la comisión, así como consumo de bebidas **alcohólicas, cigarros, propinas, cine, espectáculos, tintorería y lavandería.**

8. Se deberá rendir un informe de la comisión realizada detallando: nombre, cargo y adscripción del servidor público Comisionado, lugar y periodo de la comisión, objeto de la comisión; Así como también detallar el propósito de la misma, un breve resumen de las actividades realizadas, conclusiones, resultados obtenidos, debidamente firmado por el funcionario comisionado.

V. Otras contribuciones

1. Las diferencias a favor del CEEPAC, generadas por un gasto menor al recurso recibido para el cumplimiento de la comisión, deberán ser devueltas dentro del plazo concedido para la comprobación a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y se deberá anexar copia del recibo de ésta en la comprobación de gastos.

2. Si por alguna razón la comisión es cancelada, el importe entregado deberá ser devuelto en un plazo no mayor a tres días hábiles.

3. Los comprobantes de viáticos deberán estar firmados por el trabajador o servidor público comisionado y su jefe inmediato, con el objeto de que éste conozca los gastos realizados por el funcionario comisionado. La autorización del gasto, las fechas de comisión y los lugares a los que se haya comisionado, se justificarán y verificarán con el oficio de comisión respectivo, debiendo coincidir con los comprobantes presentados.
4. El otorgamiento de viáticos al extranjero, es facultad exclusiva del Consejero Presidente y de la Comisión Permanente de Administración.
5. En el caso de las solicitudes de viáticos realizadas por alguno de los Consejeros Electorales, es facultad exclusiva del Presidente Consejero.
6. Para la comprobación de viáticos internacionales será indispensable contar con pase de abordar, boletos de avión, factura de hospedaje y en general, la relación de gastos que amparen la estancia del servidor público comisionado.
7. Las tarifas de viáticos se actualizarán de manera anual, observando criterios de inflación, experiencia y austeridad.

Tipo de documento
Políticas
Nombre del documento
Políticas de Viáticos
Departamentos
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Fecha de elaboración
Ejercicio Fiscal 2017
Responsable
C.P. Daniel Galván Ríos
Alcance
Todas las áreas de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal Consejero Presidente	Lic. Héctor Avilés Fernández Secretario Ejecutivo	C.P. Daniel Galván Ríos Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

No existiendo más comentarios al respecto, por unanimidad de votos se aprobaron las políticas de viáticos, las cuales serán aplicadas durante el ejercicio fiscal 2017.

Respecto al cuarto punto del orden del día, por lo que corresponde a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para la colaboración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el evento denominado Igualdad Punto de Partida, Reformas y Acciones Pendientes, la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez pone a consideración de este órgano colegiado el presupuesto para la participación en el evento que se llevaría a cabo, los días 8 y 9 de mayo del año en curso, dicho evento se realizaría de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral.

Por lo que se presenta el importe de los gastos que se generarán de ser aprobada la propuesta hasta por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.

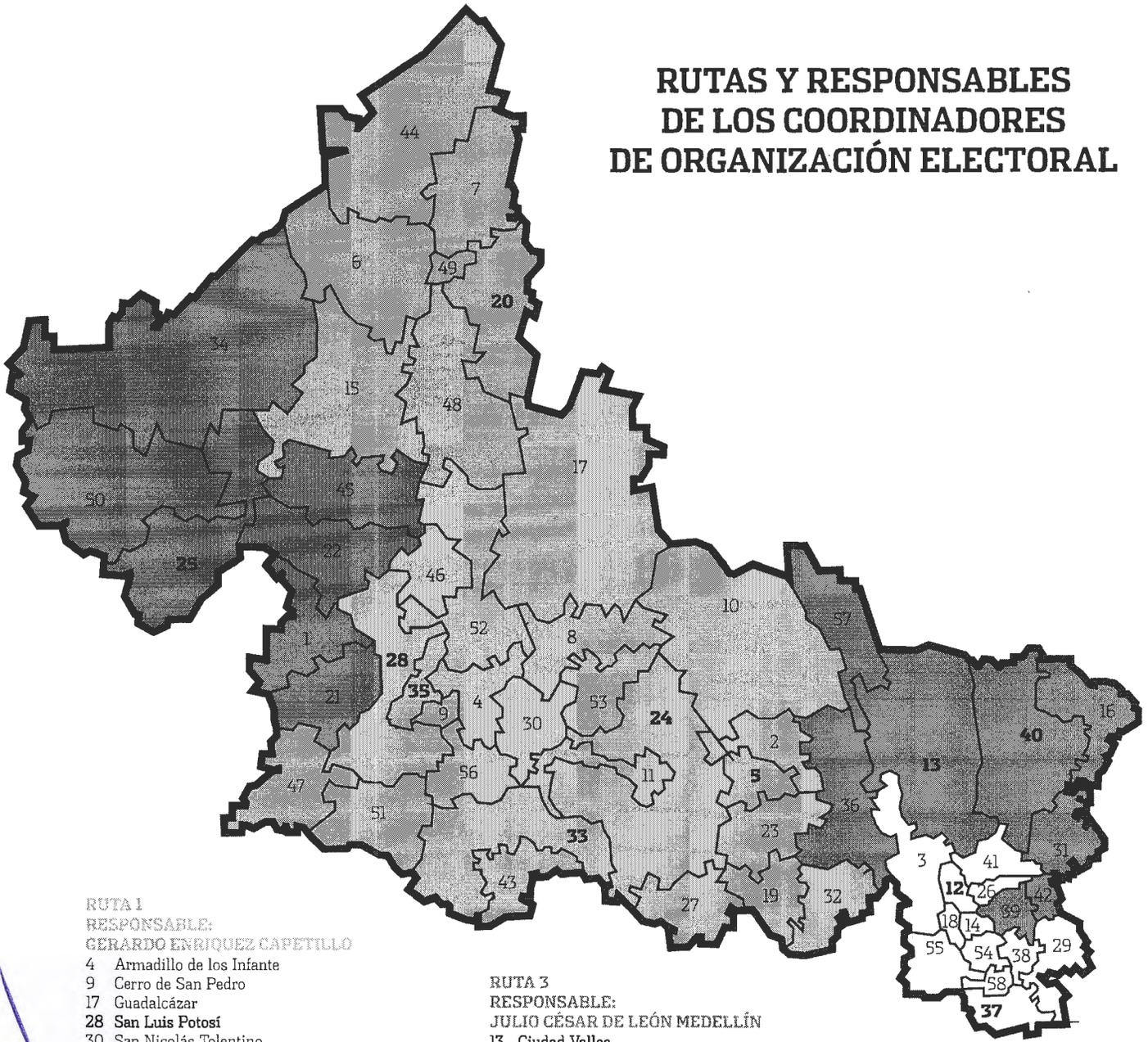
En uso de la voz los Consejeros Electorales, Lic. Dennise A. Porrás Guerrero y Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, comentaron al respecto que el presupuesto que se pone a consideración para la aprobación de los integrantes de la comisión, corresponde a un proyecto que a diferencia de los eventos que ha realizado el Consejo, impulsados y desarrollados en el seno de las comisiones, no contó con el conocimiento y consenso previo de los Consejeros Electorales.

Dicho lo anterior, se procedió a la votación del punto, siendo aprobado por mayoría de votos el presupuesto solicitado para la realización del evento.

Respecto al quinto punto del orden del día, Información sobre la contratación de los Coordinadores Administrativos Adscritos a la Secretaría Ejecutiva.

(Se anexa al acta el informe presentado por el Secretario Ejecutivo).

RUTAS Y RESPONSABLES DE LOS COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



RUTA 1
RESPONSABLE:
GERARDO ENRIQUEZ CAPETILLO

- 4 Armadillo de los Infante
- 9 Cerro de San Pedro
- 17 Guadalcázar
- 28 San Luis Potosí
- 30 San Nicolás Tolentino
- 33 Santa María del Río
- 35 Soledad de Graciano Sánchez
- 43 Tierra Nueva
- 46 Villa de Arista
- 47 Villa de Arriaga
- 51 Villa de Hidalgo
- 52 Villa de Reyes
- 56 Zaragoza

RUTA 2
RESPONSABLE:
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ

- 2 Alaquines
- 5 Cárdenas
- 8 Cerritos
- 10 Ciudad del Maíz
- 11 Ciudad Fernández
- 19 Lagunillas
- 23 Rayón
- 24 Rioverde
- 27 San Ciro de Acosta
- 32 Santa Catarina
- 53 Villa Juárez

RUTA 3
RESPONSABLE:
JULIO CÉSAR DE LEÓN MEDELLÍN

- 13 Ciudad Valles
- 16 Ébano
- 31 San Vicente Tancuayalab
- 36 Tamasopo
- 39 Tampamolón Corona
- 40 Tamuín
- 42 Tanquián de Escobedo
- 57 El Naranjo

- 3 Aguismón
- 12 Tancanhuitz
- 14 Coxcatlán
- 18 Huehuetlán
- 26 San Antonio
- 29 San Martín Chalchicuautla
- 37 Tamezúchale
- 38 Tampacán
- 41 Tanlajás
- 54 Axtla de Terrazas
- 55 Xilitla
- 58 Matlapa

RUTA 4
RESPONSABLE:
EITEL SÁNCHEZ CARMONA

- 6 Catorce
- 7 Cedral
- 15 Charcas
- 20 Matehuala
- 44 Vanegas
- 48 Villa de Guadalupe
- 49 Villa de la Paz

RUTA 5
RESPONSABLE:
NARCISO RENE FLORES MONDRAGÓN

- 1 Ahualulco
- 21 Mexquitic de Carmona
- 22 Moctezuma
- 25 Salinas
- 34 Santo Domingo
- 45 Venado
- 50 Villa de Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES DE LOS RESPONSABLES

1. Apoyo en la difusión de la convocatoria para la integración de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales;
2. Identificación de municipios con bajo interés de participación en la Convocatoria para la integración de CDE y CME;
3. Apoyo en la recepción de documentación y registros de aspirantes a integrar CDE y CME;
4. Localización de sedes para entrevistas y tramite de anuencias;
5. Apoyo en la logística para la aplicación de las entrevistas;
6. Apoyo en la notificación a los aspirantes de los horarios y lugares para la aplicación de la entrevista;
7. Búsqueda de locales para la instalación de oficinas;
8. Apoyo en la organización de tomas de protesta a los integrantes de CDE y CME;
9. Apoyo en el proceso de instalación de los CDE y CME;
10. Apoyo administrativo a los integrantes de los CDE y CME, y
11. Apoyo en las actividades preparativas del Proceso Electoral 2017 - 2018.

PERFIL DE LOS RESPONSABLES

1. Conocimientos en materia electoral;
2. Conocimiento de la estructura de las instituciones encargadas de la organización de los Procesos Electorales;
3. Experiencia en la organización de Procesos Electorales previos (CAE, SE, Coordinador de Capacitación, Coordinador Jurídico);
4. Pleno conocimiento de la zona geográfica bajo su responsabilidad ;
5. Poseedor de una red de contactos en la zona bajo su responsabilidad;
6. Habilidades de capacitación, comunicación y trabajo en equipo, y
7. Disponibilidad de horario y facilidad de traslado dentro de su zona de responsabilidad y a las oficinas del CEEPAC.



ACUERDOS

CPA-184/05/2017.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, se aprueba el orden del día, con los cambios autorizados en el numeral número cuatro.

CPA-185/05/2017. Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión se aprueba la Política de Viáticos que se aplicará durante el ejercicio fiscal 2017.

CPA-186/05/2017. Por mayoría de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, se aprueba de dotar de suficiencia presupuestal al evento denominado Igualdad Punto de Partida, Reformas y Acciones Pendientes por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado los contenidos en el Orden del Día, la Comisionada Presidente, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal clausura la sesión, siendo las 12:45 Doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 02 de mayo del año 2017, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

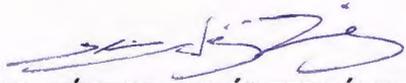
MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
COMISIONADA PRESIDENTE

MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO ELECTORAL

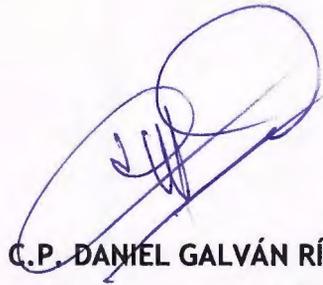
CP. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO ELECTORAL

LIC. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
COMISIONADA ELECTORAL



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden a la sesión extraordinaria número ocho de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 02 de mayo de 2017.